



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1798/2009.-

ZAPALLAR, 18 de Mayo del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

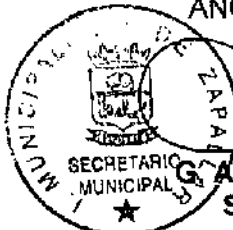
CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 238/2009, de fecha 15 de Mayo del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1º **INCORPORESE** al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 1 cámara digital Sony DSC-S730, para ser utilizadas en Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Cobranzas, mediante factura N° 0209627, de fecha 24 de Mayo del 2009, a nombre de **MOCARQUER GABRIEL E HIJOS LIMITADA**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 1798/2009.

DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

FFC / CTL / ACE / GAMD / JBN / fd.-